SAE ®
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

ACTA DE ADJUDICACIÓN CONDICIONADA

En la ciudad de Bogotá D.C. siendo las 8:47 am del día 01 de diciembre de 2021, la sede de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S calle 96 N°13-11, certificamos que ha sido adjudicado condicionalmente a la empresa Servicios Portuarios S.A.S. - Serport S.A.S. NIT. 819.000.976-4 Representada por Apoderada Especial la señora Gladys Vesga Prada, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.891.662 de San Gil, por un valor de compra de treinta y un millón de pesos m/cte ($31.000.000), incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el activo motonave Don Abrancho la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

El adjudicatario arriba mencionado, manifiesta que acepta y conoce las condiciones y obligaciones reguladas en la Ley 1708 de 2014, el Decreto Reglamentario 2136 de 201, el Reglamento de Venta Mediante el Procedimiento De Subasta Pública Presencial del Bien denominado Motonave Don Abrancho y los documentos publicados en el portal web de la SAE.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S luego de verificar los requisitos mínimos solicitados en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, determinó que el único oferente habilitado para participar de la subasta pública es Servicios Portuarios S.A.S. - Serport S.A.S.

Teniendo en cuenta que el lance N° 1 de Servicios Portuarios S.A.S. - Serport S.A.S. supera el margen de mejora establecido y el precio mínimo de venta, manifiesta de manera definitiva la presente oferta condicionada.

La presente Acta de Adjudicación, está condicionada a que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S verifique que las condiciones del OFERENTE sean necesarias para garantizar que con la enajenación no se controvertirían los principios de la prevalencia del interés general y de la función administrativos, y como resultado de ello no tenga objeción alguna.

El Comprador deberá pagar el saldo de Precio de Venta en moneda legal colombiana a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles desde la adjudicación de la subasta, Una vez realizado el pago del saldo del precio de venta se procederá a suscribir el contrato de compraventa que se publicó con el reglamento de subasta el cual fue aceptado de conformidad la Expresión de Interés dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Para constancia de lo anterior se firman tres (3) ejemplares con el mismo contenido departe de que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y el Adjudicatario Condicionado.

Se da por terminada la presente audiencia siendo las 8:47 am del día 01 de diciembre de 2021.

Julián Alberto López Marín
Gerente Comercial
CC: 16.072.997 de Manizales
Sociedad de Activos Especiales S.A.S
Nit: 900265408-3

Gladys Vesga Prada
Apoderada Especial
CC: 37.891.662 de San Gil
Servicios Portuarios S.A.S. - Serport S.A.S. NIT. 819.000.976-4

Escaneado con CamScanner